REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MAPP/MARR/MSVO/ULPA/flag

DECRETO EXENTO N°294

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2023.

VISTOS

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°03, Directora Salud Rural.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-16-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 12/al 13 de Enero de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de cámaras e insumos para realizar instalación de video vigilancia en las dependencias de las Postas de Salud Rural.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa PUNTOBAT SPA., Rut: 76.175.712-1; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: PUNTOBAT SPA., Rut: 76.175.712-1; según orden de compra N°3864-23-AG23, por la adquisición de cámaras e insumos para realizar instalación de video vigilancia; por un monto de \$1.836.873 IVA incluido.

Cuenta N°215.29.06.001.001.001. 3. CARGUESE el la gasto a N°215.29.06.001.001.036 y N°215.22.04.012.001.001.-

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

:

"Por Orden del Seño Alo

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal